ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	005

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE CULTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	No. 4148.010.27.1.053-2023 CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 900394299-1
OBJETO	OBJETO: La secretaría de cultura del Distrito de Santiago de Cali requiere "aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de apoyo a organizaciones y de capacitación artística para los habitantes de las comunas 4,18, y los corregimientos de navarro, Felidia, saladito, la paz, del distrito de Santiago de Cali a través de la entrega de insumos y de dotación de instrumentos musicales, a través del proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP "26004233" vigencia 2023.
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 329.989.957).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 de octubre- 2023
FECHA DE INICIO	06 de octubre-2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2023.
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($365.989.957).
PRÓRROGAS	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que, el día 04 de octubre- 2023 se suscribió el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.053-2023, entre la Secretaría de Cultura y la: FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN NIT: 900394299-1. Cuyo OBJETO: La secretaría de cultura del distrito de Santiago de Cali requiere "aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de apoyo a organizaciones y de capacitación artística para los habitantes de las comunas 4,18, y los corregimientos de navarro, Felidia, saladito, la paz, del distrito de Santiago de Cali a través de la entrega de insumos y de dotación de instrumentos musicales, a través del proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP "26004233" vigencia 2023; para promover el reconocimiento de las expresiones en los territorios y espacios públicos/privados, difundir los procesos fortalecidos, articulados al desarrollo y fomento de la identidad cultural ciudadana, artística de la ciudad a través de los artistas, agentes culturales y entidades que la promueven generando procesos de desarrollo colectivo para contribuir a las prácticas artísticas articuladas, respondiendo al fortalecimiento cultural de la ciudad a través de procesos de apoyo a organizaciones y de capacidad artística.

1. Que, el valor del presente convenio es TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 365.989.957). valor que incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, en que incurra el ASOCIADO para la ejecución del objeto contractual.

2. Que la supervisión designada para el presente convenio de asociación, identificado con el No. 4148.010.27.1.053-2023, recomienda que se especifique el monto máximo a reconocer en los costos indirectos, asociados a la ejecución del proyecto.

3. Que los costos indirectos, hacen relación a los requeridos para dar cumplimiento al objeto del convenio, y que no constituyen ni aportes del asociado, ni son remuneraciones reconocidas para el asociado son como lo indica su nombre y definición, costos asociados a la ejecución del convenio.

4. Que, con base en lo anterior, la secretaría de Cultura precisa, que estos costos no están asociados al funcionamiento normal de la ESAL, vale decir, arrendamientos, servicios públicos, y gastos asociados al tracto sucesivo de una entidad.

5. Que dichos costos indirectos deben ser debidamente probados, y soportados con los documentos que se requieran, y su justificación será de obligatorio cumplimiento para el asociado.

6. Que, con base en lo anterior, la secretaría de cultura, considera viable que dichos costos sean tazados hasta en un 20%.

7. La secretaría de cultura reitera la obligatoriedad de soportar en los respectivos informes, el valor de dichos costos asociados a la ejecución del proyecto.

8. para su reconocimiento deberán tener el aval del respectivo supervisor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

9. En lo que hace relación al plazo establecido en el convenio, para su terminación, mediante solicitud de la comunidad a través del comité de planificación realizado el 17 de noviembre de 2023 como consta en el acta No. 4173.404.114.15, donde se solicita que se amplié el plazo hasta el 5 de diciembre del presente año, para ejecutar las actividades faltantes, la entrega de la dotación perteneciente a las mismas y en el corregimiento de la paz la clausura del proceso formativo por lo que la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN, solicitó mediante comunicación de fecha 29 de noviembre de 2023 la viabilidad de prorrogar el convenio dada la importancia que reviste la posibilidad de impactar territorio con la puesta en escena de sus talleres de formación.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Expuestas las razones anteriores, la supervisora designada en aras del logro de los objetivos planteados y de ejecutar a cabalidad los procesos de apoyo a organizaciones y recuperación de espacios artísticos y culturales de las comunas 4,18 y corregimientos de Navarro, Felidia, saladito, la paz del Distrito de Santiago de Cali, APRUEBA dicha aclaración/modificación y solicita que ésta se dé en los términos establecidos en la Ley.
NOMBRE COMPLETO: JENNIFER MESA GÓMEZ
CARGO: Supervisora
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, noviembre 29 de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.